

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**GRIÑÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante Decreto de Alcaldía 1321/2013, de 23 de agosto, se acuerda que todas las facultades inherentes a la Alcaldía sean asumidas por el segundo teniente de alcalde, don Ismael Ángel Abad López, durante los días 24 y 25 de agosto de 2013, con motivo de la ausencia del término municipal, lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Griñón, a 23 de agosto de 2013.— La alcaldesa-presidenta, María Antonia Díaz Garrido.

(03/27.600/13)

